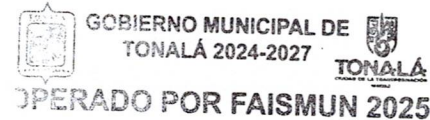




H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO 2024-2027



Concurso Simplificado Sumario Contrato No. DGOPT-R33-CONC-003-2025 ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

Siendo las 12:30 horas del día 18 de agosto de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Dirección General de Obras Públicas, sitio en Pino Suárez No. 32, Zona Centro de Tonalá, Jalisco, el Arq. Mario Santiago Velázquez, Director General de Obras Públicas y los invitados a participar en el Concurso Simplificado Sumario del Contrato No. **DGOPT-R33-C3ONC-003-2025**, 1. ARQUITECTURA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ZUME, S.A. DE C.V., 2. URBANIZADORA EL ROSARIO, S.A. DE C.V. 3. OBRAS Y PROYECTOS ALJAMI S.A. DE C.V., y 4. CONSTRUCCIONES ALTERNATIVAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., y 5. GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO S.A. DE C.V., para la realización de la obra: **Construcción de espacio público deportivo en el Campo Oriente, ubicado en calle Venustiano Carranza entre privada Pedro Moreno y calle Insurgentes, colonia El Mirador, Municipio de Tonalá, Jalisco.** El presente acto es presidido por el Arq. Mario Santiago Velázquez, Director General de Obras Públicas, para dar a conocer el pronunciamiento del fallo del concurso el cual, se consideró lo previamente establecido en las bases, así como después de realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación de cada una de las propuestas presentadas por los contratistas invitados, a continuación se extrae la información general para determinar a la empresa ganadora:

Las propuestas son las siguientes:

Se adjudica	Nombre de los participantes	Importe de la Proposición sin IVA
No	ARQUITECTURA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ZUME, S.A. DE C.V.	\$4,454,360.84
No	URBANIZADORA EL ROSARIO S.A. DE C.V.	\$5,126,307.68
No	CONSTRUCCIONES ALTERNATIVAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,	\$4,825,887.34
Si	OBRAS Y PROYECTOS ALJAMI S.A. DE C.V.	\$4,476,716.14
No	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO S.A. DE C.V.	\$4,706,028.47

Propuestas desechadas por que no cumplen:

- ARQUITECTURA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ZUME, S.A. DE C.V.
- URBANIZADORA EL ROSARIO S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCIONES ALTERNATIVAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.



H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO 2024-2027



- GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO S.A. DE C.V.

De acuerdo al Dictamen Técnico de Evaluación y Fallo con fecha del día 15 de agosto del presente año, fueron evaluadas y analizadas cada una de las propuestas que se desprende del Concurso Simplificado Sumario No. **DGOPT-R33-CONC-003-2025**, para la ejecución de la obra "**Construcción de espacio público deportivo en el Campo Oriente, ubicado en calle Venustiano Carranza entre privada Pedro Moreno y calle Insurgentes, colonia El Mirador, Municipio de Tonalá, Jalisco**", así manifestando ser ganadora a la propuesta presentada por contratista **OBRAS Y PROYECTOS ALJAMI S.A. DE C.V.**, con un importe de **\$4,476,716.14 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos dieciséis pesos 14/100 M.N.)**, sin el impuesto al valor agregado, por lo que se procederá posteriormente a la firma del contrato correspondiente, el día 19 de agosto de 2025, a las 11:00 horas en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas de Tonalá, Jalisco, ubicadas en la Calle Pino Suárez No. 32.

Así también, la empresa ganadora adquiere el compromiso y la obligación de obtener y entregar dentro del plazo establecido en los documentos de las bases del concurso en sus Puntos 5.3.1., 5.3.2. y 5.3.3., Las Fianzas de Anticipo, Cumplimiento y Vicios Ocultos del Contrato y especificadas también en la Cláusula Octava del modelo de contrato, quedando apercibido de que si no cumple con tales obligaciones el fallo a su favor quedará sin efecto.

De igual manera la Tesorería Municipal se obliga a entregar el anticipo una vez que el constructor haya presentado la factura por concepto de anticipo debidamente llenada y la fianza que garantice la amortización del mismo, no debiendo exceder de quince días naturales a partir de la firma del contrato. Cabe señalar que la evaluación y el dictamen de fallo, pasan a formar parte integral de esta acta.

Como constancia del acto celebrado, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, se procede a la firma de conformidad por cada uno de los asistentes, realizando la misma, al margen y al calce de cada una de las hojas de la presente acta, así mismo, se da por concluido el evento siendo las 13:08 horas del mismo día de su inicio.

 GOBIERNO MUNICIPAL DE
TONALÁ 2024-2027 
OPERADO POR FAISMUN 2025



H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO 2024-2027


Por el Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco

Arq. Mario Santiago Velázquez
Director General de Obras Públicas

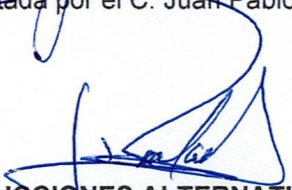


DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS


Por los Concursantes




**ARQUITECTURA Y SERVICIOS DE INGENIERIA
ZUME, S.A. DE C.V.**
Representada por el C. Juan Pablo Mejorada Iñiguez

Alejandra Velázquez
URBANIZADORA EL ROSARIO S.A. DE C.V.
Representada por la C. Alejandra Velázquez Hernández


**CONSTRUCCIONES ALTERNATIVAS DE
OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,**
Representada por el C. Roberto Flores López


OBRAS Y PROYECTOS ALJAMI S.A. DE C.V.
Representada por la C. Erika Gaona Ortega


**GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO S.A.
DE C.V.**
Representada por el C. Eduardo Córdova Villanueva

 GOBIERNO MUNICIPAL DE
TONALÁ 2024-2027 
OPERADO POR FAISMUN 2025